

ANEXO 1 – ESCRITO DE SOLICITUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN E INVENTARIO DEL INMUEBLE

(solicitud urgente, sin personación previa)

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PLAZA N° 1 DE SANTANDER

Diligencias Previas nº 2053/2025

D./Dña. **MARÍA CONCEPCIÓN DEL POZO DEL POZO**, mayor de edad, con pasaporte español n.º **XDF684577**, con domicilio a efectos de notificaciones en **1880 Boston Road. Apt. 901 Bronx, NY 10460**, teléfono **646-281-4558**, correo electrónico **concharte43@gmail.com**, en calidad de heredera de Dña. **Maria Camila Del Pozo**, fallecida el **13 de diciembre de 2025**, comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **EXPONGO**:

I. ANTECEDENTES

1. Que en este Juzgado se siguen **Diligencias Previas nº 2053/2025**, relativas al fallecimiento de Dña. Maria Camila del Pozo del Pozo, constando atestado de la Policía Nacional nº **26690/25**, ampliatorio del atestado nº **26562/25**.
2. Que la causante era titular de **bienes de elevado valor**, entre otros:
 - un **inmueble (piso)** en Cervantes 8-2A Santander, 39001,
 - **joyas, y documentos de contratos y financieros**.
 - **bonos y valores asimilables a efectivo**,
 - **y documentación relevante**, algunos de los cuales se encontraban en **una caja fuerte de tamaño aproximado al de un buró**, situada **en la cocina del domicilio, junto al refrigerador**.
3. Que en las **semanas previas al fallecimiento**, la causante se encontraba **sedada y en situación de dependencia**, habiendo tenido **terceras personas acceso al domicilio**, lo que genera un **riesgo real y objetivo de sustracción, desaparición o alteración de bienes muebles**, especialmente de aquellos **fácilmente transportables y no rastreables**.
4. Que el inmueble ha llegado a estar **precintado por la autoridad policial**, lo que refuerza la necesidad de **preservar la integridad del caudal hereditario** y evitar cualquier actuación unilateral o interesada.
5. Que, no obstante lo anterior, con fecha **8 de febrero de 2026**, un vecino del inmueble remitió a esta parte una fotografía de la puerta de acceso al domicilio de la fallecida, en la que no se aprecia la existencia de sello visible ni medida externa de aseguramiento. Dicha imagen, cuya fecha y hora constan en los metadatos originales, se acompaña como **ANEXO N° VI**, a efectos meramente acreditativos del estado actual del inmueble.

La ausencia de aseguramiento visible del inmueble supone un riesgo actual de acceso por terceros no autorizados y de posible alteración o desaparición de bienes y documentación, lo que **justifica la adopción inmediata de medidas cautelares de protección**.

II. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

La presente solicitud se formula **con carácter urgente y cautelar, no para resolver la herencia**, sino **exclusivamente para proteger bienes y pruebas**, ante la existencia de **indicios razonables de riesgo**, todo ello **sin perjuicio de la posterior personación de esta parte en el procedimiento**, ni de la ulterior aportación de pruebas y proposición de testigos.

III. SOLICITO AL JUZGADO

Que, teniendo por presentado este escrito, ACUERDE:

1. **La práctica inmediata de INVENTARIO JUDICIAL** de todos los bienes de la causante existentes a la fecha de su fallecimiento, incluidos bienes inmuebles, bienes muebles, joyas, valores, bonos, efectivo, documentación y el contenido de cualquier **caja fuerte** existente en el domicilio.

Que, de manera específica, se proceda a la **localización, apertura bajo control judicial y levantamiento de acta detallada del contenido de la caja fuerte** existente en la cocina del inmueble, con constancia expresa de su estado exterior, posibles signos de manipulación, apertura previa o alteración, así como de cualquier elemento relacionado con su sistema de acceso o combinación.

2. **La designación de un ADMINISTRADOR o DEPOSITARIO JUDICIAL IMPARCIAL** para la custodia y conservación de los bienes muebles y valores, con exclusión de cualquier persona con posible conflicto de interés.
3. **La PROHIBICIÓN DE DISPOSICIÓN, RETIRADA O MANIPULACIÓN** de los citados bienes hasta la finalización del inventario judicial y resolución ulterior que proceda.
4. Que **se excluya de cualquier intervención** en la custodia, inventario o administración de bienes a la persona designada en testamento como albacea/contadora-partidora, por existir **riesgo para la integridad del caudal hereditario** y potencial **conflicto de interés**, sin perjuicio de lo que se determine en momento posterior.

IV. MANIFESTACIÓN FINAL

La presente solicitud se realiza **sin que esta parte se persone todavía en el procedimiento, reservándose expresamente el derecho a personarse en fase posterior**, así como a **aportar pruebas documentales, periciales y testificales** relacionadas con los hechos aquí expuestos.

Es Justicia que solicito en la ciudad de Nueva York, a 2 de enero de 2026.

Firma: _____

Nombre completo: **[María Concepción del Pozo del Pozo**

Pasaporte nº: XDF684577

Domicilio: 1880 Boston Road. Apt. 901 Bronx, NY 10460

Correo electrónico: concharte43@gmail.com

Correo alternativo Marispo@mailfence.com

Teléfono: +011-646-282-4558